

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 070

Fecha: 27/11/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 003 2015 00454	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FARID GAONA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se reprograma la audiencia de conciliación para el día 12 de febrero de 2019 a las 3:00 de la tarde.	26/11/2018	
20001 33 33 003 2018 00442	Grupos Otros	JHON EDINSON OSPINA DAZA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como fecha para llevar acabo diligencia de recepción de testimonio por videoconferencia para el día 14 de marzo de 2019 a las 11:00 de la mañana.	26/11/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 27/11/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


 CRISTINA HINOJOSA BONILLA
 SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Ref. Radicado: 20001-33-33-003-2018-00442-00

Acción: Grupos Otros

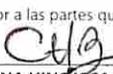
Demandante: Jhon Édison Ospina Daza

Demandado: Ministerio de Defensa-Policía Nacional

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el Tribunal Administrativo del Cesar, donde informan que se dispuso el día 14 de marzo del 2019 a las once (11:00 a.m.) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de recepción de testimonios por VIDEOCONFERENCIA dentro del proceso de la referencia, infórmesele a los apoderados de las partes, al Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Administrativo de Bogotá y a los testigos, sobre lo dispuesto, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado.

Notifíquese y Cúmplase.

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez Tercero Administrativo del Circuito de Valledupar

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. VALLEDUPAR, <u>27 NOV 18</u> Por Anotación En Estado Electrónico N° <u>070.</u> Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.  CRISTINA HINCOSÁ BONILLA SECRETARIA</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Ref. Radicado: 20001-33-33-003-2015-00454-00

Acción: Nulidad y Restablecimiento del derecho

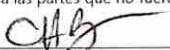
Demandante: Farid Gaona

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-Cremil

En atención a la solicitud allegada a folio 152 del expediente, el Despacho accede a ello, teniendo en cuenta las razones allí esbozadas, en tal sentido reprogramase la fecha de la audiencia de conciliación establecida en el artículo 192 del CPACA para el día martes doce (12) de febrero del dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 p.m).

Notifíquese y Cúmplase.

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez Tercero Administrativo del Circuito de Valledupar

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. VALLEDUPAR, <u>27 NOV 18</u> Por Anotación En Estado Electrónico N° <u>070</u> Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.  CRISTINA HINOJOSA BONILLA SECRETARIA</p>
--